

RV: Reenv: recursos contra su ultima providencia

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 2:12 PM

Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: sorayabolivar740@hotmail.com <sorayabolivar740@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

RJLP

De: Soraya Bolivar <sorayabolivar740@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de diciembre de 2022 14:06

Para: Sofia Castro <sofinetso@gmail.com>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

<notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; bolivarmarcela@hotmail.com <bolivarmarcela@hotmail.com>;

kadilaos_4@hotmail.com <kadilaos_4@hotmail.com>; bolivarr73@gmail.com <bolivarr73@gmail.com>;

andresbc18@hotmail.com <andresbc18@hotmail.com>; wbolard@hotmail.com <wbolard@hotmail.com>;

marthabolivar1786@gmail.com <marthabolivar1786@gmail.com>; luzache9@hotmail.com

<luzache9@hotmail.com>; luisebolivar9@hotmail.com <luisebolivar9@hotmail.com>; carbol900.cb@gmail.com

<carbol900.cb@gmail.com>; julietabolivar2012@gmail.com <julietabolivar2012@gmail.com>;

cataboll@hotmail.com <cataboll@hotmail.com>; jackboll@yahoo.com <jackboll@yahoo.com>;

danabolivar94@hotmail.com <danabolivar94@hotmail.com>; fabian.gallegof@gmail.com

<fabian.gallegof@gmail.com>; Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reenv: recursos contra su ultima providencia

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Sofia Castro <sofinetso@gmail.com>

Fecha: 12/18/2022 8:43 (GMT-05:00)

A: sorayabolivar740@hotmail.com, notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co,
bolivarmarcela@hotmail.com, kadilaos_4@hotmail.com, bolivarr73@gmail.com,
andresbc18@hotmail.com, wbolard@hotmail.com, marthabolivar1786@gmail.com,
luzache9@hotmail.com, luisebolivar9@hotmail.com, carbol900.cb@gmail.com,
julietabolivar2012@gmail.com, cataboll@hotmail.com, jackboll@yahoo.com,
danabolivar94@hotmail.com, fabian.gallegof@gmail.com, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: recursos contra su ultima providencia

Señora
JUEZ 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
Sección cuarta
Correscanbta@centroj.ramajudicial.gov.co.

REF:MEDIO DEL CONTROL NULIDAD-simple- 11001333704220210023200 de SORAYA BOLIVAR ARDILA Vs DIAN -RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

SORAYA BOLIVAR ARDILA actuando en nombre propio y conocida en autos. Por medio del presente INTERPONGO **RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN** con el objeto que revoque en su totalidad la providencia del 15 de diciembre del 2022 y notificada por estado el 16 de diciembre del 2022 con base en los siguientes:

ARGUMENTOS

- 1-Presente solo medio de control nulidad como aparece en la base de datos de su despacho. Art 15 de la C.N-
- 2- En el expediente no hay concordancia entre las actuaciones de las parte con la base de datos y la providencia atacada como que se propusieron excepciones, incidentes de tacha de falsedad y fraude procesal en su solo escrito a pesar que su despacho hace anotación percial.6 de septiembre del 2022.
- 3-El demandado solo se pronuncia respecto del primero.¿ Porque?
- 4-Rremítí un memorial que no está dentro del histórico del proceso sírvase hacer la adición correspondiente.
- 5-Al parecer esta providencia no corresponde al expediente
- 6-¿Que paso con la falta gravísima consignada por la actuación de la parte demandada en su providencia del 2 de febrero del 2022 ?

En consecuencia se debe consignar el total de actuación de las partes o extremos procesales porque este es el límite en que se debe mover su despacho en todo el proceso salvo la oficiosidad pero con fines procesales respetando los principios de igualdad y el debido proceso.

Hasta que esto no pase no se puede fijar fecha de la audiencia programada por su despacho

Atentamente


SORAYA BOLIVAR ARDILA
C.C.51.582.174 de BOGOTÁ
T.P. 35.630 del C.S.J:
311-20-30-882
Sorayabolivar740@hotmail.com